## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

## **POR**

## **SERGIO RODRIGUEZ**

El Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil Comercial 17ma Nominación Rosario, hace saber en autos caratulados: GOBBO DIEGO FERNANDO S/ QUIEBRA Expte 555/2012 hace saber el siguiente auto: N° 3404- ROSARIO, 17 NOV 2016.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO: estos autos caratulados "GOBBO DIEGO FERNANDO S/ QUIEBRA POR ACREEDOR", Expte. N° 21-01639905-9 venidos para resolver lo solicitado por el Martillero interviniente a fs. 266 y según constancias de autos (Informes fs. 238/9), advirtiendo que por un error material involuntario en el decreto de fecha 02/11/16 se ha consignado "Designase fecha de realización de la subasta de la 1/6 parte indivisa del inmueble..." cuando en realidad debería decir "Designase fecha de realización de la subasta de la 3/18 parte indivisa del inmueble..."; RESUELVO: Aclarar el error material cometido en el decreto mencionado precedentemente y subsanarlo en los términos del considerando. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales y aviso en el diario jurídico El Jurista haciendo saber lo aquí resuelto, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber".- Fdo:DRA. CECILIA CAMAÑO-Secretaria.- DR IVAN KVASINA- Juez en suplencia.-

S/C 308959 Nov. 22 Nov. 29